

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 102 - LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2016-00342-00-MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA-SINTRAUNICOL-SECCIONAL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	JUL25-2016	UNO PRIMERA INSTANCIA-TRES TRASLADOS	73-74	SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDNA QUE LA PARTE DEMANDANTE CORRIJA EL DEFECTO ANTERIORMENTE ANOTADO EN EL PLAZO DE 2 DIAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARA LA DEMANDA. ART.12 DE LA LEY 393 DE 1997. SE RECONOCE PERSONERIA. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2015-00216-01-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGARDO JOSE BOLAÑO SAURITH	NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS	JUL25-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA-TRES TRASLADOS	86-89	ACEPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. SE DESIGNA CONJUEZ AL DOCTOR DAVID ELIAS SIERRA DAZA, PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO. COMUNIQUESE PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES COMO QUIERA QUE YA SE ENCUENTRA POSESIONADO COMO CONJUEZ DE ESTE TRIBUNAL. Y OTRO.	DR. APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY, 26 DE JULIO DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DESFIJADO HOY, 26 DE JULIO DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETA